



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 236 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fechas 13 y 25 de mayo último, respectivamente, en virtud de los cuales se modifica la partida creada en el capítulo VII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para adquisición entretenimiento de ganado para el Servicio de Limpiezas», dotada con la suma de 500.000 pesetas, en el sentido de agregar «y los gastos que se originen por la limpieza y extracción de basuras de los términos anexionados».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.134)

Sindicato de Hostelería y Similares de la provincia de Madrid

Gremio Fiscal Provincial de Hostelería

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DEL GRAVAMEN ESTABLECIDO PARA PRIMAR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

(Ordenes de 15 de marzo y 15 de abril de 1946)

Debiendo procederse por este Sindicato Provincial de Hostelería y Similares al cobro de las cantidades que a cada uno de los industriales obligados al pago del gravamen citado corresponde satisfacer a virtud del concierto celebrado con la Excm. Delegación de Hacienda de Madrid, de acuerdo con lo establecido por la Orden del Ministerio de Hacienda del día 7 de julio de 1947, por medio del presente se pone en conocimiento de los industriales de los pueblos que a continuación se indican que la cobranza voluntaria de los cuatrimestres cuarto y quinto del «Cupón Prima» se realizará desde el día 6 de junio al 15 de julio próximo, durante los días que se detallan:

Somosierra, Robregordo, La Acebeda, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, día 6 de junio.

La Hiruela, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Madarcos, día 7 de junio.

Puebla de la Sierra, Paredes de Buitrago, Berzosa, día 8 de junio.

Villavieja, La Serna, Braojos, Piñuécar, Gandullas, día 9 de junio.

Navarredonda y San Mamés, Las Navas de Buitrago, Mangirón, día 10 de junio.

Cervera de Buitrago, El Berrueco, Torremocha, día 11 de junio.

La Cabrera, Redueña, Navalafuente, Cabanillas de la Sierra, Venturada, día 13 de junio.

Pedrezuela, El Molar, Talamanca, día 14 de junio.

Ribatejada, Meco, Camarma de Esteruelas, día 15 de junio.

Cobeña, Daganzo de Arriba, Ajalvir, día 17 de junio.

Paracuellos del Jarama, día 18 de junio.

Torrejón de Ardoz, día 20 de junio.

Hortaleza, Barajas, Coslada, día 21 de junio.

San Fernando, Mejorada del Campo, día 22 de junio.

Velilla de San Antonio, Ribas de Jarama, Vaciamadrid, 23 de junio.

Loeches, Campo Real, Valdilecha, Orusco, día 24 de junio.

Torres de la Alameda, Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, Villar del Olmo, Ambite, día 25 de junio.

La Olmeda de la Cebolla, Pezuela de las Torres, Corpa, Valverde, día 27 de junio.

Villalbilla, Anchuelo, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, día 28 de junio.

Vicálvaro, día 30 de junio.

Villaverde, día 1 de julio.

Cadarso de los Vidrios, Robledo de la Jara, día 2 de junio.

Robledo de Chavela, Zarzalejo, día 4 de junio.

El Vellón, Valdeavero, Valdemanco, día 5 de julio.

Canillas (adicional).

Se advierte a los interesados que no realicen el pago de sus descubiertos en los días señalados podrán hacerlo efectivo en las oficinas del señor Recaudador en Madrid, Alcalá, 45, F. 30 (edificio del Banco de Vizcaya), durante las horas de diez a trece, hasta el 15 de julio; advirtiéndoles que transcurrido dicho período voluntario sin haber verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado. Este recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudadoras dentro de los diez días siguientes a la terminación del período voluntario.

Madrid, a 30 de mayo de 1949.—El

Recaudador para la provincia de Madrid, Javier María Cavanillas.—Visto bueno: El Jefe del Sindicato, Matías Cámara. (G. C.—2.202)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de junio se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de «Revestimiento y decoración del nuevo puente sobre el río Manzanares, en las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz, y Madrid a Toledo», comprendidas en el Destajo número 3, y cuyo presupuesto asciende a 412.279,68 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, ajustándose exactamente al modelo de proposición y demás condiciones del pliego; acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de 8.245 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso sólo se admitirá en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, a las once horas del día 21 de junio próximo.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.209) (O.—14.126)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO

PARA LA EJECUCION POR ADMINISTRACION, POR EL SISTEMA DE DESTAJOS, DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE TORRELAGUNA (MADRID)

DESTAJO

PRIMER CONCURSO

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de aguas de Torrelaguna (Madrid), hasta un importe de trescientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas con trece céntimos (pesetas 369.285,13), valoradas a los precios del proyecto aprobado por O. M. de 26 de junio de 1945, no pudiendo exceder su importe de trescientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas con trece céntimos (369.285,13 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte de este concurso se efectuará en la forma siguiente:

En la presentación de cada proposición se acompañará el resguardo del depósito de la fianza provisional de siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos (pesetas 7.385,70), ingresadas en la Caja General de Depósitos a disposición de la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de diecisiete de octubre de 1940 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1949. También deberá depositar en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad de dos mil pesetas (2.000 pesetas) para responder de los gastos del concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a ingresar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva, por el importe que correspon-

de, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 18 de marzo de 1949 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1949, antes de formalizar el contrato correspondiente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 23 de junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid el día ... de ...; de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de abastecimiento de agua de Torrelaguna (Madrid), comprendidas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Longinos Luengo Herrero, y aprobado con fecha 26 de junio de 1945, se compromete a la ejecución de un destajo único de trescientas sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con trece céntimos (369.285,13 pesetas), con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso y al precio que se fija en las condiciones mencionadas, con la baja de ... por ciento (en cifra y letra), y asimismo se compromete a ejecutar las mencionadas obras en el plazo de ...

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este Destajo y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y setenta céntimos (4,70 pesetas).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado, y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por

Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—2.203) (O.—14.133)

CONCURSO

PARA LA EJECUCION POR ADMINISTRACION, POR EL SISTEMA DE DESTAJOS, DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION DE AGUAS DE TORRELAGUNA (MADRID)

DESTAJO

PRIMER CONCURSO

ANUNCIO

Hasta las tres horas del día 20 de junio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las obras comprendidas en el proyecto de distribución de aguas de Torrelaguna (Madrid), hasta un importe de doscientas sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (267.684,25 pesetas), valoradas a los precios del proyecto aprobado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1946, no pudiendo exceder su importe de doscientas sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (267.684,25 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso se efectuará en la forma siguiente:

En la presentación de cada proposición se acompañará el resguardo del depósito de la fianza provisional de cinco mil trescientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y nueve céntimos (5.353,69 pesetas) en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1949. También deberá depositar en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad de dos mil pesetas (2.000 pesetas) para responder de los gastos del concurso, que será de cuenta del adjudicatario.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a ingresar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva por el importe que corresponde, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 18 de marzo de 1949 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1949, antes de formalizar el contrato correspondiente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas de los

Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 23 de junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de distribución de agua de Torrelaguna (Madrid), comprendidas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Longinos Luengo Herrero y aprobado con fecha 4 de marzo de 1946, se compromete a la ejecución de un destajo único de doscientas sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (267.684,25 pesetas), con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, y al precio que se fija en las condiciones mencionadas, con la baja de ... por ciento (en cifra y letra), y asimismo se compromete a ejecutar las indicadas obras en el plazo de ...

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución del suministro objeto de este Destajo, y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y setenta céntimos (4,70 pesetas).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte de este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto no se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del

Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—2.204) (O.—14.132)

Concesiones

A N U N C I O S

Habiendo solicitado don Valentín Solera Sevilla, domiciliado en Madrid, calle de la Cruz, número 26, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros a partir del arroyo de la Zarzuela, aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.206) (O.—14.130)

Habiendo solicitado la Sociedad Anónima Trabajos y Obras (S. A. T. O.), domiciliada en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 35, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Pita, afluente del Beacos, en un tramo de 400 metros desde la carretera de Fuencarral a El Pardo, hacia aguas abajo, en término municipal de Fuencarral (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuencarral, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.207) (O.—14.129)

Habiendo solicitado don Dionisio de Mesa Escobedo, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Allendesalazar, número 45, auto-

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número uno, y en virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento de apremio instado por el Notario don Luis Rincón Lazcano, contra la Sociedad Anónima «Gama», Artes Gráficas, S. A., en reclamación de honorarios, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados: metal para linotipias y una máquina de escribir; señalándose para la celebración de esta subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que esta subasta es primera, bajo el tipo de la tasación, once mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos, y los bienes están depositados en poder del Gerente de la Sociedad deudora, calle de Barbieri, número diez.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—11.322)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada con fecha veintisiete de mayo del año actual por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente promovido por don Luis Pardo García, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, sobre que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de esta capital, Zona del Mediodía, la finca que luego se describirá, se ha acordado citar a doña María de la Concepción Rospide Pellico, como causahabiente de uno de los fallecidos que aparece como titular de la finca objeto del expediente, cuyo paradero se ignora, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

La finca a que dicho expediente se refiere es la siguiente:

«Casa sita en Madrid, calle de la Sombrerería, número veinte, según la inscripción del Registro, hoy número veintidós, cuyo solar fué parte del número trece de los antiguos terrenos del Salitre. Linda: al Norte, con la calle de la Sombrerería, por donde tiene su entrada y fachada; al Sur, por el testero fondo, con la casa números veintidós y veinticuatro de la calle del Doctor Fourquet; al Este o izquierda, con el número veintidós moderno de la calle de la Sombrerería, y al Oeste o derecha, con el número dieciocho de la misma calle. Tiene una superficie de siete mil ciento treinta y seis pies y ochenta

y siete décimos cuadrados, equivalentes a quinientos cincuenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid con el número de finca doscientos sesenta y nueve de la sección correspondiente, al tomo trescientos treinta y seis, folio doscientos treinta y cuatro.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de citación en forma a doña María de la Concepción Rospide Pellico y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el apercibimiento acordado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—11.321)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Irineo Varela López, contra don Carlos Borrueal Palacio, sobre pago de diecisiete mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Tres máquinas de coser industriales, marca «Singer», números nueve millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos cinco, cinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos dieciocho.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—11.318)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita, promovidos a nombre de don Juan Manuel Arteaga Blanco, contra don Manuel Ezquerria Jofra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de seis mil novecientos noventa y tres pesetas noventa céntimos, en que han sido tasados, varios bienes muebles y efectos, embargados al deudor, algunos de los cuales se encuentran en el domicilio de éste, ca-

lle de Jesús del Gran Poder, número doce, y otros en poder de don Agustín Jimena Alarcón, Marcelo Usera, treinta.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.317)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio verbal, promovido ante este Juzgado municipal número cinco, de esta capital, por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en concepto de apoderado de la ilustrísima señora doña Antonia Blasco López Arenzana, Vizcondesa de Villandranco, contra los herederos desconocidos de doña María de la Paz Osorio Nuño, que fué hasta su fallecimiento portera de la casa número tres de la calle de Santa Catalina, de esta capital, y «ad cautelam» contra doña Amparo Ramos Bermejo, sobre desahucio, fundado en que con fecha veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y con antigüedad a efectos laborales de cuatro de junio de mil novecientos ocho, la propietaria de la mencionada finca celebró contrato de trabajo con doña María de la Paz Osorio Nuño para la prestación por ésta de los servicios como portera de dicho inmueble, mediante retribución de ciento setenta y cinco pesetas mensuales, luz y agua gratuitas y una casa habitación compuesta de dos habitaciones, cocina y retrete, situada en la planta baja de dicha casa; que en dicha vivienda venía viviendo en compañía de la citada portera la demandada doña Amparo Ramos Bermejo, sin ningún vínculo de parentesco con la mencionada señora; que doña María de la Paz Osorio Nuño falleció en dicho domicilio el día tres de enero del corriente año, en estado de viuda de don Mariano Sánchez Osorio García y sin sucesión, quedando por este hecho extinguido el mencionado contrato de trabajo, y, en su consecuencia, fenecidas todas las asignaciones correspondientes a sus extinguidos servicios por razón del expresado contrato y, entre ellas, la de la casa habitación antes aludida, y sin que hayan tenido eficacia los requerimientos hechos a la demandada doña Amparo Ramos Bermejo para que desaloje la repetida vivienda; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día trece de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado,

rización para extraer 8.000 metros cúbicos de grava y 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, en un tramo de 500 metros entre los 1.000 y los 500 metros aguas arriba del mojón número 163 de la ordenación del río, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.208) (O.—14.128)

AYUNTAMIENTOS**CAMPO REAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, se hallan expuestas al público en estas oficinas, durante el plazo de quince días, las cuentas municipales y sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán, por escrito, los reparos y observaciones que puedan suscitarse.

Campo Real, 29 de mayo de 1949. El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—2.211) (O.—14.125)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión de 27 del actual mes y año, ha acordado la habilitación de crédito por un total de mil ciento veinticinco pesetas, según se detalla en el mencionado expediente, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior.

Lo que por el presente hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1941, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de mayo de 1949.—El Alcalde-Presidente, Fidel González Miguel.

(G. C.—2.210) (O.—14.127)

VILLAMANTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, se hallan expuestas al público en estas oficinas, durante el plazo de quince días, las Cuentas municipales y sus justificantes correspondientes al año 1948, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamantilla, 24 de mayo de 1949.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—2.150) (X.—336)

número treinta, de esta capital, mandándose citar a las partes para que comparezcan dichos día y hora por sí o por medio de representante legal, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, y teniendo en cuenta para la citación de los demandados lo prevenido en el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de doña María de la Paz Osorio Nuño y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por el Secretario, el (Oficial habilitado (ilegible)).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible). (A.—11.324)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Facilidades Económicas», S. A., contra don Juan José Quintana Valdés, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número siete, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Julio Padrón Atienza, en nombre y como apoderado de «Facilidades Económicas», Sociedad Anónima, contra don Juan José Quintana Valdés, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Facilidades Económicas», S. A., contra don Juan José Quintana Valdés, debo condenar y condeno a éste a que pague a dicha entidad o a quien sus derechos represente la suma de mil ciento cinco pesetas, por los conceptos expresados en aquélla, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición al demandado de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio (rubricado).

Lo relacionado es cierto, y lo copiado concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, Manuel Díaz-Berrio y Cava. (A.—11.319)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Lozano Motos (José), hijo de Aquilino y de Amparo, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Mayoral, número 8, entresuelo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 11 de junio, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 219, de 1949, por riña y escándalo, contra el mismo y otros.

(B.—2.837)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 770, de 1948.—García Lavín (Wenceslao), hijo de Wenceslao y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 30 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.835)

Juicio de faltas núm. 282, de 1949.—Coira Sáez (José), hijo de José y de Amelia, sin domicilio conocido últimamente, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 30 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—2.834)

Juicio de faltas núm. 89, de 1949.—Villa Fáfila Leal (María de los Angeles), hija de Saturnino y de Consuelo, domiciliada últimamente en la calle de Leganitos, núm. 18, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, ático, el día 14 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra varias.

(B.—2.833)

Juicio de faltas núm. 252.—López Cerezo (Bernardo), hijo de Luis y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Villamil, núms. 31 y 33, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 21 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra el mismo.

(B.—2.832)

JUZGADO NUMERO 13

Vicente Serrano Blanco comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos y amenazas, núm. 41, de 1949, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.795)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 780, de 1948.—Piñero Vilches (Juan), natural de Castillo Tatarja (Granada), de veintisiete años, soltero, hijo de Bernardo y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle del Aire, sin número (Aranjuez), comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 24 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—2.842)

Juicio de faltas núm. 757, de 1948.—Gil Gómez (Prudencia), de cuarenta y dos años, soltera, asistente, natural de Cerivillego, hija de Mariano y de Castora,

domiciliada últimamente en las cuevas de las Ventas, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 24 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—2.798)

Juicio de faltas núm. 155, de 1949.—Alvarez López (José), mayor de edad, chófer, cuyas demás circunstancias no constan, y domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 17 de junio; y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Alejandro García.

(B.—2.796)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 413, de 1948, seguidos por hurto, contra Antonio Sanz Franch, que se halla en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.793)

En el juicio de faltas núm. 665, de 1948, seguido por hurto, contra Elena Herrero Pozuelos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de junio, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Elena Herrero Pozuelos y a Primitiva Collado Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.792)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 409, de 1948, seguidos por estafa, contra Teodoro Pérez López, que se halla en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.791)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 412, de 1948, seguidos por estafa, contra José Pisonero Menéndez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.790)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 563, de 1948, seguidos por hurto, contra Hilario Bernal Hurtado, que se halla en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al

en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—2.789)

GAS MADRID, S. A. SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Rincón Lazcano los sorteos de las obligaciones emisiones 1923 y 1934 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 2 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—11.314)

Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A. (C. O. P. I. B. A.)

A petición de diversos señores accionistas, se deja sin efecto la convocatoria a Junta general ordinaria de esta Sociedad, señalada para el día 6 de junio próximo, y hora de las dieciséis treinta en primera convocatoria y de las diecisiete horas en segunda convocatoria, en los locales del Fomento del Trabajo Nacional, sitos en Vía Layetana, núm. 32, de Barcelona, señalándose como nueva fecha para dicha reunión, en el propio local y bajo el mismo Orden del día, la del 21 de junio próximo, y hora de las diecisiete horas en primera convocatoria y de las diecisiete treinta horas en segunda.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Carandell.

(A.—11.325)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el adicional de anticipo número 59.496, anexo a la póliza núm. 110.757, que libró el Banco Vitalicio de España a doña Eugenia Florit Arizcun en veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nulo y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. el Banco Vitalicio de España, Manuel García de Ocón.

(A.—11.320)

ANUNCIO

Don Teófilo Gamo traspasa su establecimiento de carnicería, sito en la calle Empeinado, núm. 2, de Madrid, a don José Gil.

Se cita por el presente a los acreedores que pudiera haber para que, en término de ocho días, presenten al cobro sus créditos.

(A.—11.323)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52